

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de San Sebastián de los Reyes desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción para instar al Gobierno de España a garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 137 de la Constitución Española señala que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" y que "el gobierno y la administración municipal (...) corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales" (Art. 2 y 19 de LRBRL).

Esta Ley, instrumento fundamental en la definición de las competencias y obligaciones de las entidades locales, señala además que "la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban" (Art. 57.1 LRBRL).

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza. 28701. San Sebastián de los Reyes

Por último, cabe señalar, que la LRBRL establece en su artículo 105 que “se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales” y que dichas haciendas locales “se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley”.

Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las entidades locales, así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas, por varios motivos:

1- El Gobierno de España con un absoluto desprecio hacía nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las entidades locales ha negado injustificadamente el pago a las EELL del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

2- El Gobierno de España está estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EELL así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias según pudimos conocer por una noticia publicada en el "Diario de las Palmas", 28/03/2020.

Eso supone, según los datos del Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo de 2020, 3.839 millones de euros del superávit de 2019 y 28.000 millones de euros de los superávits acumulados en los últimos 8 años por las EELL.

Esta noticia se ve ratificada por las declaraciones realizadas por la Ministra de Hacienda el 30 de abril de 2020 en el Congreso de los Diputados, en las que hizo alusión a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la FEMP para que la utilización del superávit municipal se pueda emplear para "cubrir aquellos gastos a los que el resto de administraciones no puedan llegar, de manera que entre todos podamos actuar sinérgicamente sobre el ciudadano único o sobre la empresa pública".

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que esta ley “vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social)” (Art. 1 y 2 de la LOEPSF), o cómo es nuestro caso, el de San Sebastián de los Reyes que tras años de ineficiente gestión nos encontramos con un ahorro descomunal a través de un exceso de tesorería al que por fin vamos a poder dar uso y revertir a los vecinos, que ha de ser su finalidad principal.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza. 28701. San Sebastián de los Reyes

A todo esto se añade el temor de los alcaldes de que el Gobierno central pretenda hacerse con este dinero y no dejar a los ayuntamientos disponer de él. Tanto es así que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente común contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades en las que gobiernan todos los colores políticos como son: Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados, pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra Carta Magna y en las leyes.

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Además, en esta crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 en la que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido el primero en implementar medidas para contener la expansión del virus, en reforzar de manera ejemplar el sistema sanitario levantando un hospital como el de IFEMA en 18 horas, ha traído lo que parecía imposible, toneladas de material para los madrileños y personal sanitario, y apoyando a la población más vulnerable a través de medios tales como las subvenciones directas a los servicios sociales municipales, que en nuestro municipio se traduce en ayudas concretas de más de 231.000€ que beneficiarán a un segmento muy importante de nuestra población.

El sacrificio de nuestros vecinos, que no es otro que el dinero de sus bolsillos depositado a través de tasas e impuestos en las arcas municipales, no puede ser la tabla de salvación para un gobierno de España que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado más pendiente de la propaganda que de la gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha conseguido el gran "logro" de incrementar el déficit público español por primera vez desde 2012.

Si lo concejales y el Alcalde de Pedro Sánchez en esta Corporación Municipal apoyan esta moción estarán manifestando su compromiso con los vecinos de nuestra ciudad para paliar la ruina económica y social a la que nos ha llevado la Pandemia y la pésima

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza. 28701. San Sebastián de los Reyes

gestión a nivel nacional del binomio Podemos/PSOE con sus decretazos, controles del CNI, fraudes y demás.

Hablamos desde el Partido Popular de apoyar a las familias reforzando los servicios sociales municipales, apoyando a la diversidad funcional, dotando de ayudas reales con datos y cuantías necesarias a los vecinos afectados por ERTES y ERES, ayudas a las familias con descendientes menores de 18 años, bonificaciones, subvenciones y reducciones en IBI, exención en el pago de la tasa de basuras, servicios de comedor para niños de familias vulnerables, si la desescalada lo permite tal y cómo lo solicitan las familias, habilitar un programa ágil de ayudas para material escolar, entre otras.

De la misma manera, hemos de tener altura de miras y estar, también, del lado de quién genera empleo, paga sus impuestos y mantiene vivas y seguras nuestras calles. Apoyemos a las empresas que han tenido que cerrar temporalmente sus negocios con subvenciones en el pago del IBI, exención en el pago de la tasa de basuras, ayudas y subvenciones en el Impuesto de Actividades Económicas, creemos una línea de ayudas concretas para dotar de liquidez y reactivar la economía.

Medidas, todas ellas, necesarias para nuestros vecinos. Los vecinos son las familias, las empresas y los autónomos y es responsabilidad de todos los aquí presentes, arrimar el hombro para poder salir de esta ruina. Salir sin trampas, sin argucias, mirando al frente y con el objetivo puesto en ayudar a todos y cada uno de nuestros vecinos.

Centrémonos en exigir a Sánchez que permita a los vecinos de San Sebastián de los Reyes disfrutar de sus ahorros depositados en las arcas municipales, no seamos cómplices de un Presidente de España que solo busca confiscarnos lo que es nuestro, y en el caso de la Comunidad de Madrid, con mayor desproporción e injusticia.

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

Instar al gobierno de España a:

- I. No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma, ni otros subterfugios legales, para apropiarse de los ahorros de las EE.LL vulnerando preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.
- II. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza. 28701. San Sebastián de los Reyes

del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

- III. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos, durante el ejercicio 2020 y como máximo hasta el 31/12/2021.
- IV. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado (Art. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio).
- V. Dar cumplimiento a lo acordado por la FEMP y el Gobierno de España en la reunión de 20 de abril de 2020 en la que estuvo presente el Presidente del Gobierno, en la que se acordó que no se planteasen cambios en el Congreso sin estar previamente consensuados con las EE.LL. para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales.

Instar al gobierno de San Sebastián de los Reyes a:

- I. Aprobar de manera urgente a través de una modificación de crédito un plan de medidas extraordinarias consensuado por parte del gobierno local con la oposición en el que se trabaje con un único fin: que nadie se quede atrás.
- II. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de mayo de 2020.

D^a Lucía S. Fernández Alonso

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza. 28701. San Sebastián de los Reyes